



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

REPERTORIO No 695

INGRESO Fecha viernes 20 de
julio de 2010; 10h00.

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10. 541

**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO

QUE, mediante memorando No. SC.SG.RS.C.10.0178 de 23 de junio del 2010, Registro de Sociedades informa que la compañía **"TRANSPORTES CIUDAD DE LOS TRATADOS TRANSTRATADOS SOCIEDAD ANONIMA"**, constituida con domicilio en el cantón Girón mediante escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Girón el 27 de marzo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Girón con el No. 1 el 4 de junio de 1992, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 361 numeral 1o. de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.10.0543 de 24 de junio del 2010 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumplido con el requisito legal respectivo; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante resoluciones ADM.08240 del 14 de julio del 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de la compañía **"TRANSPORTES CIUDAD DE LOS TRATADOS TRANSTRATADOS SOCIEDAD ANONIMA"**; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía; para que en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Girón.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Girón, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil; en el término de treinta días: a) Inscriba esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, b) Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Girón, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y sienta en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agregue después de su denominación las palabras **"EN LIQUIDACION"**, previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

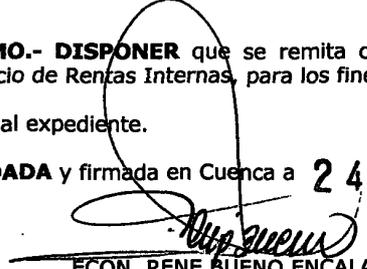
ARTÍCULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidador de la referida compañía al señor Julio Roberto Torres Chica, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a **24 JUN 2010**


**ECON. RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CERTIFICO: Que, se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Resolución N° SC.DIC.C.10.541, que antecede; constante en el ARTICULO SEGUNDO, literales a) y b). Girón, 30 de julio de 2010. EL REGISTRADOR MERCANTIL (E):

[Handwritten signature]

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL
con el N° 41
Girón JULIO 30 de 2010
[Handwritten signature]
Ldo. Luis Márquez Cárdenas
EL REGISTRADOR (E)



RAZON.- Siento como tal que en esta fecha, Girón, agosto uno del año dos mil diez, procedo a la marginación en la escritura matriz, la resolución que antecede número SC punto DIC punto C punto diez punto quinientos cuarenta y uno, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el veinticuatro de junio de dos mil diez. DOY FE.



[Large handwritten signature]
Dr. Milton Calle Dávalos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GIRON